

respectivos, devolviéndolos informados los que no se encuentran en estas condiciones. Comuníquese, insértese en el libro de Secretaría y Archivero. —
Fdo. Gandra - J. H. Córdoba -

18.535-7/925- Buenos Aires, mayo 28 de 1926. —
El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Autorizar a los directores de las escuelas nacionales de la ley 4874, como así también a los de los Territorios Nacionales, para dejar en custodia bajo su responsabilidad y asegurar que no importe erogación alguna para el H. Consejo y que haya razones que lo justifiquen, los locales y las existencias de los mismos en poder de personas responsables que así quieran hacerlo. —

Comuníquese por copias de autos a las oficinas, y por las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en El Monitor, Estadística y Archivero. —
Fdo. Gandra. - J. H. Córdoba. -